

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3345 GOLF ALTORREAL, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2017, a las dieciocho horas, en la urbanización Altoreal, de Molina de Segura (Murcia), parcela CD-0 (Edificio social del Club de Golf) y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 30 de junio de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe de la Gerencia relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Quinto.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, así como la duración de la autorización, todo ello conforme al artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y con expresa facultad para enajenarlas.

Sexto.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la conversión de cada una de las tres (3) Acciones nominativas de la Serie A que la Sociedad mantiene en autocartera (números 33, 201 y 256) de 3.906,58 € de valor nominal cada una, en dos Acciones propias de la Serie B de nueva creación, de 1.953,29 € de valor nominal cada una; sustituir cada una de las citadas acciones nominativas de la Serie A mediante su conversión en dos acciones nominativas de la Serie B de nueva creación; anular e inutilizar los títulos representativos de las citadas acciones nominativas de la Serie A; todo ello con el fin de facilitar la posterior enajenación por cualquier título de las acciones nominativas de la Serie B de nueva creación y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

A los efectos de adoptar los acuerdos incluidos en este punto Sexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, también se llevará a cabo en la Junta General una votación separada de los accionistas titulares de Acciones de la Serie A, cuyo acuerdo requerirá los mismos requisitos exigidos por la Ley para la modificación de Estatutos.

Séptimo.- Delegación de facultades, incluso de sustitución, para la formalización, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, designación de interventores para su posterior aprobación.

Podrán asistir a la Junta todos aquellos accionistas que cumplan con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales y figuren en el Libro de acciones nominativas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, las Cuentas Anuales, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos citados.

Molina de Segura, Murcia, 5 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Ángel García Miñano.

ID: A170034805-1